

“Manifestación de Protección de Datos Personales” Registro Único de Proveedores y Contratistas del INE.

Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental¹ (Ley Federal de Transparencia), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el **Registro Único de Proveedores y Contratistas del INE**, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

Fundamento legal

Los datos personales se recaban con fundamento en los artículos: 3, Apartado A inciso A), fracción III, 17, Apartado B inciso b), 18, 19, 34, segundo párrafo 46 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Reglamento de Obra), y 3, fracción VIII, 28, 34 y 74, fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento de Adquisiciones); así como la Sección I del Capítulo VII de las Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), ordenamientos vigentes en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 5, letra A, fracción XXXII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulo II, Título Tercero numeral 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Establecen los Principios, Criterios, Plazos y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos.

Datos personales recabados

Los datos personales recabados para obtener un registro como proveedor o contratista, son los siguientes:

- Nombre, razón o denominación social del proveedor o contratista.
- Domicilio fiscal.
- Entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio fiscal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Correo electrónico particular.
- Nacionalidad.
- Clave Única del Registro de Población.
- Firma electrónica avanzada.

¹ Vigente en materia de datos personales hasta en tanto no se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, en términos del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Teléfono de contacto.
 - Nombre completo y correo electrónico de los representantes o apoderados legales, según sea el caso.
 - Datos bancarios (número de cuenta bancaria, institución bancaria, número de sucursal, CLABE estandarizada y encabezado del Estado de Cuenta bancario)
 - Datos fiscales, laborales, jurídicos, patrimoniales, administrativos, académicos y de identificación.
- Si se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral para participar en los procedimientos de contratación o formalizar contratos.

Finalidad del sistema

La finalidad del sistema es incluir en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del INE, que forma parte del sistema de compras electrónico “CompraINE”, a las personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables y celebren con el Instituto Nacional Electoral, así como mantener actualizada dicha información, con el propósito de hacer más eficientes los procesos de compra del INE y facilitar la participación de las empresas en las licitaciones y contrataciones, ya que permitirá realizar consultas de la documentación legal, jurídica y patrimonial de los proveedores y contratistas; así como sobre su experiencia, especialidad, capacidad técnica y económica; que servirá de base para realizar las notificaciones sobre cumplimientos, incumplimientos, sanciones y evaluación del proveedor de conformidad con la normativa aplicable.

Transferencia de datos, en su caso.

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.

Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema

La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, con domicilio en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, 4 y 6 Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, Ciudad de México.

Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, México, D. F. de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do>

Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”

La Dirección Ejecutiva de Administración informará al público oportunamente a través del sitio http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el Sistema.

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III; 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia, y numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafo II y 21 del Acuerdo INE/CG312/2016.